

RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-4329 de 2017, cuyo objeto es: *"Adquisición de implementación deportiva para atender las necesidades del Contrato Interadministrativo No. 052 de 2017 suscrito con INDEPORTES ANTIOQUIA"*.

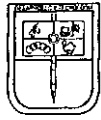
EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201600000065 del 04 de febrero de 2016, *"Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, la expedición de actos administrativos de reconocimiento, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones rectorales"*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: *"Adquisición de implementación deportiva para atender las necesidades del Contrato Interadministrativo No. 052 de 2017 suscrito con INDEPORTES ANTIOQUIA"*.
2. Que el Comité de Contratación estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del literal A, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
3. Que el 18 de agosto de 2017 se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el presupuesto del proceso.
4. Que **NO** se allegaron observaciones al presente proceso de selección.
5. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
6. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial, es la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$64.688.936)** incluido IVA para la vigencia de 2017.
7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4329 correspondiente para la vigencia 2017, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial se generen.
8. Que en la página del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.





9. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Asesor para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-4329 de 2017.
10. Que el presente proceso **queda limitado** a Mipymes Departamentales, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. y ss del Decreto 1082 de 2015.
11. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

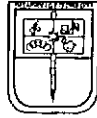
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial número SI-4329 de 2017 que tiene por objeto: *“Adquisición de implementación deportiva para atender las necesidades del Contrato Interadministrativo No. 052 de 2017 suscrito con INDEPORTES ANTIOQUIA”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese para el proceso, el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION
Publicación en SECOP de aviso de convocatoria pública	18 de agosto de 2017	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación proyecto de pliego de condiciones	18 de agosto de 2017	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego	Desde el 18 de agosto de 2017 hasta las 15:00 horas (hora de <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a> ) del 25 de agosto de 2017.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310 y/o <a href="mailto:adquisiciones@elpoli.edu.co">adquisiciones@elpoli.edu.co</a>
Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego.	28 de agosto de 2017.	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para solicitar restricción de convocatoria a Mipymes (En caso de limitarse, se procederá a cumplir lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015).	Hasta las 14:00 horas del 28 de agosto de 2017.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310 y/o <a href="mailto:adquisiciones@elpoli.edu.co">adquisiciones@elpoli.edu.co</a>
Publicación pliegos definitivos	29 de agosto de 2017.	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Resolución de inicio de selección abreviada	29 de agosto de 2017.	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para expedir Adendas	Hasta las 16:00 horas del 1 de septiembre de 2017.	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del periodo de presentación de ofertas (cierre de selección abreviada)	16:00 horas del 04 de septiembre de 2017. ( <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a> )	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310.
Publicación de informes de habilitación.	06 de septiembre de 2017.	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones al informe de habilitación.	Hasta las 14:00 horas (hora de <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a> ) del 11 de	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque





	septiembre de 2017.	Administrativo oficina P31-310. y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a las observaciones del informe de habilitación	13 de septiembre de 2017.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta inversa.	10:00 horas del 14 septiembre de 2017.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310.
Publicación de la resolución de adjudicación.	14 de septiembre de 2017.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Celebración del contrato, Registro Presupuestal y demás requisitos de Legalización.	Del 15 de septiembre de 2017 al 18 de septiembre de 2017.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310.
Ejecución y pago del contrato	A partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta treinta (30) días. Forma de pago: 30 días después de haber entregado la implementación deportiva a entera satisfacción por parte del supervisor, sujeto a la entrega de informe de ejecución del contrato, certificación del pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL, presentación de la factura y al PAC de la institución.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310.

**ARTÍCULO TERCERO:** Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-4329 de 2017 compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Secretario General o su delegado, un profesional del área financiera designado de forma permanente por la Vicerrectoría Administrativa para evaluar los aspectos financieros y un Técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, y al Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRES DAVID TORRES GOMEZ**  
Vicerrector de Extensión

Revisó: Claudia Gómez G.

Proyectó: Marcela Vélez P.

Abogadas Contratistas Vicerrectoría de Extensión

